



# BOLETIN OFICIAL

## DE LA PROVINCIA DE LEON

Administración.—Excma. Diputación (Intervención de Fondos). Teléfono 292100.

Imprenta.—Imprenta Provincial. Ciudad Residencial Infantil San Cayetano.—Teléfono 225263.

Viernes, 4 de noviembre de 1994

Núm. 251

DEPOSITO LEGAL LE - 1 - 1958.  
FRANQUEO CONCERTADO 24/5.

No se publica domingos ni días festivos.

Ejemplar del ejercicio corriente: 60 ptas.

Ejemplar de ejercicios anteriores: 75 ptas.

**Advertencias:** 1.ª—Los señores Alcaldes y Secretarios municipales están obligados a disponer que se fije un ejemplar de cada número de este BOLETIN OFICIAL en el sitio de costumbre, tan pronto como se reciba, hasta la fijación del ejemplar siguiente.

2.ª—Los Secretarios municipales cuidarán de coleccionar ordenadamente el BOLETIN OFICIAL, para su encuadernación anual.

3.ª—Las inserciones reglamentarias en el BOLETIN OFICIAL, se han de mandar por el Excmo. Sr. Gobernador Civil.

Suscripción al BOLETIN OFICIAL: 2.200 pesetas al trimestre; 3.700 pesetas al semestre; 6.650 pesetas al año.

Asimismo, deberán abonar el coste del franqueo, conjuntamente con el de la suscripción, y que asciende: Anual: 3.000 ptas.; Semestral: 1.500 ptas.; Trimestral: 750 ptas; Unitario: 10 ptas.

Edictos y anuncios de pago: Abonarán a razón de 112 pesetas línea de 85 milímetros, salvo bonificaciones casos especiales municipios.

La publicación de un anuncio en un periodo inferior a cinco días contados desde la fecha en que la autoridad competente acuerde la inserción del mismo, devengará la tasa con un recargo del 100 por 100.

### Excma. Diputación Provincial de León

#### ANUNCIO

Aprobado por acuerdo de la Comisión de Gobierno de la Excma. Diputación Provincial de León, en sesión celebrada el día veintisiete de octubre de mil novecientos noventa y cuatro, el proyecto de las obras de "C.V. de Truchillas al límite de la provincia (final)", y habiendo sido declarada la urgencia de esta contratación, el mismo se encuentra expuesto al público en el Negociado de Contratación durante el plazo de los ocho días siguientes al de la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA, a efectos de reclamaciones, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 93 del R.D.L. 781/86, de 18 de abril.—El Presidente, Agustín Turiel Sandín.

10928

### Junta de Castilla y León

#### DELEGACION TERRITORIAL DE LEON

#### Servicio Territorial de Agricultura y Ganadería

#### Sección de Apoyo Jurídico

Visto el acuerdo de concentración parcelaria de la zona de Fresno-Cubillas (León) y el número de recursos a él interpuestos, este Servicio Territorial, en base a lo determinado en el artículo 54 de la Ley 14/1990, de 28 de noviembre, de Concentración Parcelaria de Castilla y León y en virtud de las atribuciones delegadas mediante Decreto 262/1988, de 28 de diciembre, sobre des-concentración de atribuciones de la Consejería de Agricultura, Ganadería y Montes en los delegados territoriales de la Junta de Castilla y León, se acuerda dar posesión provisional de las nuevas fincas, sin perjuicio de las rectificaciones que procedan como consecuencia de los recursos que prosperen.

Por ello, se pondrán a disposición de sus respectivos propietarios, a partir del día en que esta Resolución se publique en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

Según determina el artículo 56 de la Ley antes mencionada, dentro de los treinta días hábiles siguientes a la fecha de publicación en el BOLETIN antes referido, podrán los interesados reclamar, acompañando dictamen pericial sobre las diferencias de superficie superiores al dos por ciento entre la cabida real de las nuevas fincas y la que consta en el expediente de concentración, mediante escrito dirigido al Servicio Territorial de Agricultura y Ganadería—Sección de Ordenación de Explotaciones, en León, avenida República Argentina, 41.

Lo que se comunica a los efectos oportunos.

El Jefe del Servicio Territorial de Agricultura y Ganadería,  
Mariano Tomillo Pagado.

10282

Núm. 10452.—3.248 ptas.

\*\*\*

Se pone en conocimiento de los interesados en la concentración parcelaria de la zona de Castrillo-San Vicente-San Cipriano (León), declarada de utilidad pública y urgente ejecución por Decreto 1154/81, de 8 de mayo de 1990 (*Boletín Oficial de Castilla y León*, n.º 144 de 17 de junio de 1981), que la Dirección General de Estructuras Agrarias de la Consejería de Agricultura y Ganadería de la Junta de Castilla y León, con fecha 4 de octubre de 1994, ha aprobado las bases definitivas de la indicada zona, que estarán expuestas al público en el local del Ayuntamiento de Vegas del Condado durante un plazo de treinta días hábiles, a contar del siguiente al de la publicación de este aviso en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

Los documentos que los interesados pueden examinar en el citado local, se refieren a la determinación del perímetro (fincas de la periferia que se han incluido o excluido, superficies que se exceptúan por ser de dominio público y relación de fincas excluidas), a la clasificación de tierras y fijación de coeficientes y a la determinación de propietarios y titulares de gravámenes y otras situaciones jurídicas, cuyo dominio y titularidad se han declarado formalmente.

Contra las bases puede entablarse recurso ordinario ante el Excmo. señor Consejero de Agricultura y Ganadería de la Junta

de Castilla y León, dentro del plazo de un mes, pudiendo presentarse el recurso en el Servicio Territorial de Agricultura y Ganadería-Secciones de Estructuras Agrarias (República Argentina, 41 de León), expresando en el escrito un domicilio dentro del término municipal, o, en su caso, la persona residente en el mismo a quien hayan de hacerse las notificaciones que procedan.

Se advierte a los interesados que, a tenor del artículo 52 de la Ley 14/1990, de 28 de noviembre, de Concentración Parcelaria de Castilla y León, en todo recurso administrativo cuya resolución exija un reconocimiento pericial del terreno que implique gastos que no deba soportar la Administración, ésta podrá exigir el anti-

cipo de los mismos, a reserva de la liquidación definitiva, una vez practicada la prueba. La liquidación definitiva de los gastos periciales se practicará uniendo los comprobantes que acrediten la realidad y la cuantía de los gastos. La Consejería acordará, al resolver el recurso, la inmediata devolución al interesado de la cantidad depositada, si los gastos periciales no hubieran llegado a devengarse o se refieren a la prueba pericial que fundamente la estimación total o parcial del recurso.

León, 18 de octubre de 1994.—El Delegado Territorial.—P. El Secretario Territorial, Antonio Martínez Fernández.

10698

Núm. 10453.-4.928 ptas.

Ministerio de Obras Públicas, Transportes y Medio Ambiente

## Confederación Hidrográfica del Duero

### EXPROPIACIONES

Motivadas por las obras del proyecto de las obras del canal para la consolidación de regadíos del Páramo Bajo (León).

Término municipal.—Laguna Dalga.—Localidades.—Santa Cristina del Páramo, Soguillo del Páramo, San Pedro de las Dueñas.

Habiéndose levantado las actas previas a la ocupación en presencia del señor Alcalde del Ayuntamiento, a cuyo término municipal pertenecen las localidades de Santa Cristina del Páramo, Soguillo del Páramo y San Pedro de las Dueñas, en la provincia de León, los días 15 y 16 de septiembre del presente año, como consecuencia de la aplicación del procedimiento de urgencia prescrito en el artículo 52 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa.

A la vista del acta previa a la ocupación, la Administración expropiante ha formulado las hojas de depósito previo a la ocupación, y la de perjuicios derivados de la rapidez a la ocupación para aquellos titulares que no han firmado el citado documento por lo que, al desconocer su preferencia, se ha efectuado el depósito en la Caja General de Depósitos de la Delegación Provincial de Hacienda de León como ordena el citado artículo 52 de la Ley y el artículo 58 del Reglamento para su aplicación.

A fin de proceder a la inmediata ocupación de los bienes afectados y necesarios para las obras, esta Confederación Hidrográfica del Duero, en su calidad de Administración expropiante y toda vez que ha cumplido los requisitos a que hace referencia el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa, procederá a la inmediata ocupación de los bienes afectados para los que ha consignado el Depósito de Ocupación.

Como consecuencia de lo expuesto precedentemente, y a tenor de lo dispuesto en el artículo 59 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se convoca a los titulares de bienes de la relación adjunta para proceder a la ocupación definitiva de las fincas que figuran en el acta previa a la ocupación, el día 11 de noviembre de 1994, a las 10.30 horas, en los locales del Ayuntamiento de Laguna Dalga, significándoles que a dicho acto asistirá un Delegado Gubernativo.

Valladolid, 31 de octubre de 1994.—El Presidente, José María de la Guía.

Localidad: San Pedro de las Dueñas

Titular	Polígono	Parcela	Calificac.	Superficie	Depósito
Astorga Paz, José	5109	00014	CR02	129,65	247.688
Blanco Castro, Manuel	5108	00007	CR02	122,43	233.895
Blanco Castro, Manuel	5108	00021	CR02	55,04	105.150
Carrera Herrero, Macario	5108	00006	CR02	6,94	13.258
Casado Trapote, Gloria	5108	00052	CR02	11,23	21.454
Casas Martínez, Luciano	5109	00003	CR02	152,57	291.475
Castro Manceñido, M.ª Ascensión	5108	00055	CR02	2,14	32.975
Domínguez Alonso, Cecilio	5109	00067	CR02	50,21	93.923
Fernández Gallego, Rafael	5110	00030	CR02	1,81	3.457
Fernández Grande, Pablo	5108	00027	CR02	114,82	219.356
Ferrero Falagán, Eliseo	5108	00066	CR02	4,84	9.246
Ferrero Martínez, Emilio	5108	00028	CR01	49,94	99.452
Franco Vidal, Eugenio Antonio	5108	10066	CR02	26,73	51.066
Galván Amez, Abilio	5109	10068	CR02	40,46	77.296
Galván Amez, Domitila	5109	00068	CR02	83,12	158.795
Galván Amez, Domitila	5110	00027	CR02	29,65	56.644
Gallego Galván, Francisco	5109	00015	CR02	1,35	2.579
Gallego Grande, Fernando	5108	00022	CR02	2,24	4.241
Gallego Santamaría, Lidia	5108	00030	CR01	73,17	145.713
Grande Trapote, Raimundo	5109	00017	CR02	95,95	183.306
Grande Trapote, Victoriano	5109	00018	CR02	99,09	189.305
Junta Vecinal de San Pedro de las Dueñas	5108	00054	CR02	4,75	73.199
Junta Vecinal de San Pedro de las Dueñas	5108	05019	C-01	104,63	33.829
Junta Vecinal de San Pedro de las Dueñas	5108	05020	C-01	1,57	565

Titular	Polígono	Parcela	Calificac.	Superficie	Depósito
Junta Vecinal de San Pedro de las Dueñas	5109	05026	CR02	50,12	95.751
Martínez Ferrero, Benita	5108	00026	CR02	22,60	43.175
Martínez Natal, Benita	5108	00062	CR02	46,12	88.079
Martínez Natal, Lucila	5108	00073	CR02	3,80	7.259
Martínez Natal, Lucila	5109	00004	CR02	46,50	79.835
Mayo Prieto, Saturnina	5109	00069	CR02	123,38	235.710
Rabanedo Mayo, M.ª Angeles	5108	00072	CR02	173,42	331.308
<i>Localidad: Soguillo del Páramo</i>					
Titular	Polígono	Parcela	Calificac.	Superficie	Depósito
Barrera Gallego, Josefa	5107	00084	CR02	4,00	7.642
Barrera Gallego, Josefa	5107	00085	CR02	53,82	102.820
Barrera Gallego, Josefa	5107	05139	C-01	4,60	1.487
Barrera Gallego, Josefa	5107	05140	C-01	4,62	1.493
Barrera Gallego, Josefa	5107	05142	C-01	5,81	1.878
Barrera Gallego, Josefa	5107	05145	C-01	9,53	3.081
Barrera Gallego, Josefa	5107	05146	C-01	1,00	323
Cuevas Chamorro, Aurelio	5108	00015	CR02	204,02	389.768
Cuevas Chamorro, Ovidio	5107	05149	C-01	2,27	734
Cuevas Chamorro, Ovidio	5108	00016	CR02	15,23	29.096
Desconocidos	5107	05042	C-01	0,42	135
Domínguez Blanco, Adolfo	5107	00055	CR02	32,10	55.325
Ferrero Rodríguez, M.ª Carmen	5107	05037	C-01	8,63	2.791
Ferrero Rodríguez, M.ª Carmen	5108	05006	C-01	3,63	1.174
Galván Lozano, Domitila	5108	00018	CR02	1,94	3.694
<i>Localidad: Santa Cristina del Páramo</i>					
Titular	Polígono	Parcela	Calificac.	Superficie	Depósito
Aparicio Díaz, Agripina	5105	00027	CR02	1,34	2.559
Sastre, Miguel	5105	00080	CR02	25,00	49.785
		10927			Núm. 10454.-16.912 ptas.

## Confederación Hidrográfica del Norte

### Comisaría de Aguas

#### INFORMACION PUBLICA

N/R: E-A-24/2874/94 O-12-94.

Asunto: Canalización de arroyo y acceso.

Peticionario: Ayuntamiento de Sancedo.

DNI o CIF: P2414600 C.

Domicilio: 24439-Sancedo (León).

Nombre del río o corriente: Arroyo.

Punto de emplazamiento: Sancedo.

Término municipal y provincia: Sancedo-León.

Breve descripción de las obras:

Consisten en canalizar 127 m. con tubería de hormigón de 1 m. de diámetro, y ampliación de un puente de sección rectangular con transición a la circular, igualmente otro paso de tres tajeas que se ampliará y se hará la transición correspondiente a la nueva obra.

Lo que se hace público para general conocimiento por un plazo de un (1) mes, contado a partir del día siguiente a la fecha de publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA de León, a fin de que los que se consideren perjudicados con lo solicitado, puedan presentar sus reclamaciones durante el indicado plazo en el Ayuntamiento de Sancedo o bien en la Confederación Hidrográfica del Norte (Comisaría de Aguas,

Poblado Pantano de Bárcena-24400, Ponferrada-León), donde estará de manifiesto el expediente.

Ponferrada, 30 de septiembre de 1994.-El Ingeniero Técnico Jefe Sección Bierzo, Guillermo Carrera Alonso.

9824

Núm. 10411.-3.248 ptas.

\*\*\*

#### INFORMACION PUBLICA

N/R: E-A-24/2490/94 C-16-94.

Asunto: Solicitud de concesión de un aprovechamiento de agua.

Peticionario: Junta Vecinal de Requejo.

DNI o CIF: 9.991.629 (Representante).

Domicilio: 24569-Requejo, Sobrado (León).

Lugar de captación: Manantial La Debesa y un sondeo.

Punto de emplazamiento: Requejo.

Término municipal y provincia: Sobrado-León.

Breve descripción de las obras:

El agua procedente del sondeo y la del manantial se dirigen hacia un depósito de 48 m.<sup>3</sup>, situado a 40 m. del manantial, desde donde se realiza el bombeo hasta el depósito regulador de 50 m.<sup>3</sup>. La tubería de conducción es de PVC y tiene 63 mm. de diámetro.

Lo que se hace público para general conocimiento por un plazo de un (1) mes, contado a partir del día siguiente a la fecha de publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA de León, a fin de que los que se consideren perjudicados con lo solicitado, puedan presentar sus reclamaciones durante el indicado plazo en el Ayuntamiento de Sobrado o bien en la Confederación Hidrográfica del Norte (Comisaría de Aguas,

Poblado Pantano de Bárcena-24400, Ponferrada-León), donde estará de manifiesto el expediente.

Ponferrada, 30 de septiembre de 1994.-El Ingeniero Técnico Jefe Sección Bierzo, Guillermo Carrera Alonso.

9825 Núm. 10412.-3.136 ptas.

\*\*\*

#### INFORMACION PUBLICA

N/R: E-A-24/2974/94 O-38-94

Asunto: Tratamiento de taludes del arroyo Balín o Balado

Peticionario: Canteras Industriales del Bierzo, S.A.

DNI o CIF: A 28700383

Domicilio: Ctra. Villadepalos, Km. 0.5, 24400-Ponferrada

Nombre del río o corriente: Arroyo Balén o Balado

Punto de emplazamiento: Peñarrubia

Término municipal y provincia: Carucedo-León

Breve descripción de las obras:

Comprende la construcción de cuneta de guarda en la plaza de acopio de la cantera, excavación en cauce y construcción de escollera con forma trapecial en unos 320 m. de longitud, acondicionamiento del resto de los taludes con siembras y plantaciones en los mismos; se completa con los cruces de tuberías, reciclado del agua y mejora del depósito de captación.

Lo que se hace público para general conocimiento por un plazo de un (1) mes, contado a partir del día siguiente a la fecha de publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA de León, a fin de que los que se consideren perjudicados con lo solicitado, puedan presentar sus reclamaciones durante el indicado plazo en el Ayuntamiento de Carucedo o bien en la Confederación Hidrográfica del Norte (Comisaría de Aguas, Poblado Pantano de Bárcena-24400, Ponferrada-León), donde estará de manifiesto el expediente.

Ponferrada, 5 de octubre de 1994.-El Ingeniero Técnico Jefe Sección Bierzo, Guillermo Carrera Alonso.

9894 Núm. 10413.-3.360 ptas.

## Administración Municipal

### Ayuntamientos

#### LEON

Habiéndose efectuado la recepción definitiva de las obras de mantenimiento de pista polideportiva de madera "Bolondo" del Palacio Municipal de Deportes, cuya adjudicación fue concertada con la entidad "Tariparq, S.A." (Expte. Asuntos Generales-Contratación-n.º 8.404), y al objeto de proceder a la devolución de la fianza constituida en garantía del contrato establecido, se expone al público para reclamaciones, a fin de que quienes creyeran tener algún derecho exigible al adjudicatario por razón del contrato estipulado, puedan formular éstas en el Registro General Municipal por un periodo de 15 días.

León, 13 de octubre de 1994.-El Alcalde, Julio César Rodrigo de Santiago.

10331 Núm. 10414.-1.456 ptas.

\*\*\*

Por resolución de la Alcaldía de 11 de octubre de 1994, se ha acordado elevar a definitiva la lista provisional de admitidos y excluidos a las pruebas de selección de la Oposición libre, convocada por este Ayuntamiento para la provisión de siete plazas de Bomberos, hecha pública en el Tablón de Edictos municipal y cuyo anuncio fue publicado en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA n.º 219, de 24 de septiembre de año en curso, inclu-

yéndose en la lista de admitidos a aquellos opositores que cumplieron adecuadamente los certificados médicos.

La citada lista definitiva de admitidos y excluidos a las pruebas de selección, se encuentra expuesta en el tablón de Edictos y Servicio de Información Municipal.

León, 11 de octubre de 1994.-El Alcalde, Julio César Rodrigo de Santiago.

10332 Núm. 10415.-1.568 ptas.

#### DESTRIANA

#### SUBASTA PARA CONTRATAR LAS OBRAS DE "ALUMBRADO PUBLICO EN EL AYUNTAMIENTO".

Aprobada por el Pleno municipal, en sesión del día 30 de septiembre de 1994, el pliego de condiciones económico-administrativas, que ha de regir la subasta pública para la ejecución de las obras de "Alumbrado público en el Ayuntamiento", se expone al público por el plazo de ocho días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación del anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, a los efectos de su examen y reclamaciones, conforme establece el artículo 122 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril.

Simultáneamente y con el alcance que prevé el apartado 2 del mismo precepto legal, se convoca la correspondiente subasta pública, si bien, la licitación se aplazará cuando resulte necesario, en el supuesto de que se formularen reclamaciones en contra del pliego de condiciones.

Objeto.-Obra de "Alumbrado público en el Ayuntamiento", conforme a proyecto técnico redactado por el señor Ingeniero Técnico Industrial don Angel Calvo Gallego.

Tipo.-El tipo de licitación es de treinta y ocho millones cuatrocientas noventa y tres mil ochocientos cincuenta y ocho (38.493.858) pesetas, IVA incluido, a la baja.

Duración del contrato.-Las obras de esta subasta deberán dar comienzo dentro de los quince días siguientes al de la fecha de la formalización del contrato y deberán quedar terminadas en el plazo de seis meses, contados a partir de la fecha de la firma del acta de replanteo.

Pagos.-El pago de las obras será mediante certificaciones previamente aprobadas por la Corporación y expedidas por el Director Técnico de la misma y con cargo a los fondos del presupuesto general municipal.

Fianzas.-Para tomar parte en la licitación será preciso constituir una garantía provisional de setecientos sesenta y nueve mil ochocientos setenta y siete pesetas (769.877), equivalente al dos por ciento del importe total de la obra para asegurar a la Corporación que el adjudicatario constituirá la garantía definitiva, equivalente ésta al cinco por ciento del importe del remate y formalización del contrato.

Presentación de plicas.-Las proposiciones y documentos que las acompañan se presentarán en sobre cerrado, que podrá ser lacrado y precintado y en el que figurará la inscripción "Proposición para tomar parte en la subasta para la contratación de la obra de alumbrado público en el Ayuntamiento", y se entregarán en la Secretaría del Ayuntamiento durante los veinte días hábiles siguientes a aquel en que aparezca inserto el anuncio en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA y durante las horas de diez a catorce. En la Secretaría del Ayuntamiento estará de manifiesto el expediente completo que podrá ser examinado durante el plazo de presentación de plicas.

Apertura de proposiciones.-El acto de apertura de pliegos tendrá lugar el día siguiente en que finalice el de presentación de proposiciones, a las doce horas, en el Salón de sesiones de la Casa Consistorial, constituyéndose la mesa por el señor Alcalde o

Concejal en quien delegue y el señor Secretario que dará fe del acto.

MODELO DE PROPOSICION.

D. .... vecino de ..... con domicilio en ..... provisto del DNI número ....., en nombre propio (o en el de ..... cuya presentación acredita con el poder bastantado que acompaña), enterado del proyecto, presupuesto y pliego de condiciones y demás documentos del expediente para contratar mediante subasta la ejecución de la obra de "Alumbrado público en el Ayuntamiento", se compromete a realizarlas con estricta sujeción a las condiciones fijadas, pro la cantidad de ..... pesetas (en letra y número).

Adjunto resguardo de haber constituido la garantía provisional de ..... pesetas y declaración de no estar comprendido en alguno de los casos de los artículos 4 y 5 del Reglamento de Contratación.

Así mismo se hace costar que es conocedor del contenido del artículo 97 del Reglamento de Contratos Generales del Estado de que la presentación de la presente proposición presume la aceptación incondicionada de las cláusulas del pliego de condiciones exigidas para contratar con la administración (lugar, fecha y firma).

Destriana, 27 de octubre de 1994.—El Alcalde (ilegible)  
10808 Núm. 10416.—8.512 ptas.

ONZONILLA

No habiéndose formulado alegación y/o reclamación alguna, se eleva a definitivo el Presupuesto Municipal Ordinario de este Ayuntamiento para 1994, y a tenor de lo dispuesto en el artículo 150 de la Ley 39/1988 de 28 de diciembre, se hace público resumido por capítulos:

INGRESOS

	Pesetas
Cap. 1 Impuestos directos	39.601.000
Cap. 2 Impuestos indirectos	15.000.000
Cap. 3 Tasas y otros ingresos	19.905.000
Cap. 4 Transferencias corrientes	15.000.000
Cap. 5 Ingresos patrimoniales	700.000
Cap. 7 Transferencias de capital	22.300.000
Cap. 9 Variación de pasivos financieros	18.000.000
<b>Total</b>	<b>130.506.000</b>

GASTOS

	Pesetas
Cap. 1 Gastos de personal	23.700.000
Cap. 2 Compra de bienes corrientes y servicios	26.550.000
Cap. 3 Gastos financieros	3.250.000
Cap. 4 Transferencias corrientes	2.300.000
Cap. 6 Inversiones reales	66.206.000
Cap. 7 Transferencias de capital	3.500.000
Cap. 9 Pasivos financieros	5.000.000
<b>Total</b>	<b>130.506.000</b>

Esta aprobación definitiva podrá ser impugnada ante la jurisdicción contencioso-administrativa con los requisitos, formalidades y causas contempladas en los artículos 151 y 152 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales.

Onzonilla, 14 de octubre de 1994.—El Alcalde, Victorino González González.  
10293 Núm. 10417.—896 ptas.

VEGACERVERA

Por Alvarez y Robles, C.B., se ha solicitado licencia de apertura para la actividad de Hostal "Las Rocas", en Carretera León-Collanzo, 15, de esta localidad de Vegacervera.

Lo que se hace público por espacio de quince días, en cumplimiento del artículo 5 de la Ley de Actividades Clasificadas, para que los interesados puedan examinar el expediente, que se encuentra expuesta en la Secretaría Municipal.

Vegacervera, 15 de octubre de 1994.—El Alcalde, Luis Rodríguez Aller.

10294 Núm. 10418.—1.120 ptas.

VALENCIA DE DON JUAN

Por este Ayuntamiento se viene tramitando expediente administrativo para la enajenación del siguiente bien patrimonial municipal:

—Terreno sito en este término municipal, paraje denominado El Tesoro, polígono 14, parcelas n.º 38, 31 (parcial) y 20 (parcial), que mide 192.000 m.<sup>2</sup> y que linda:

Norte.—Carretera de Mayorga y resto de propiedad municipal.

Sur.—Finca n.º 18, propiedad de don Julián Alonso Merino, n.º 19, de desconocidos y n.º 17 de doña Lucila Pérez Chamorro y dos más.

Este.—Antiguo canal.

Oeste.—Finca n.º 25 de don Manuel Martínez Franco-Garrido y resto propiedad municipal.

Se somete a información pública por espacio de quince días, a contar del siguiente de su publicación en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA, para que puedan ser examinados los documentos y presentadas las alegaciones procedentes.

Valencia de Don Juan, 19 de octubre de 1994.—El Alcalde, Alberto Pérez Ruiz.

10321 Núm. 10419.—588 ptas.

\*\*\*

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión celebrada con fecha 18 de octubre de 1994, aprobó el pliego de condiciones económico-administrativas que han de regir la subasta con admisión previa de un terreno municipal destinado a instalaciones industriales.

Este pliego se somete a información pública por espacio de cuatro días.

Simultáneamente se anuncia subasta, si bien la licitación se aplazará en el supuesto de que se formularsen reclamaciones contra el pliego de condiciones.

Las características de la subasta son las siguientes:

1.—Objeto del contrato: Constituye el objeto del contrato la enajenación, mediante subasta, del siguiente bien de propiedad municipal:

Terreno sito en este término municipal, paraje denominado el Tesoro, polígono 14, parcelas n.º 38, 31 (parcial) y 20 (parcial), que mide 192.000 m.<sup>2</sup> y que linda:

Norte.—Carretera de Mayorga y resto de propiedad municipal.

Sur.—Finca n.º 18, propiedad de don Julián Alonso Merino, n.º 19 de desconocidos, y n.º 17 de doña Lucila Pérez Chamorro y dos más.

Este.—Antiguo canal.

Oeste.—Finca n.º 25 de don Manuel Martínez Franco-Garrido y resto propiedad municipal.

Esta parcela se encuentra inmersa en el proceso de modificación del vigente Plan General Municipal de Ordenación Urbana y simultánea aprobación del Plan Parcial del Polígono Industrial El Tesoro, por el que pasará a tener el carácter de Suelo Urbano de

Uso Industrial y se han realizado en ella las agrupaciones y segregaciones necesarias para su adaptación a este Planeamiento.

2.—Tipo de licitación: El tipo de licitación se fija en 9.600.000 pesetas y podrá ser mejorado al alza.

3.—Duración del contrato: El Ayuntamiento de Valencia de Don Juan se compromete a trasladar la propiedad y posesión del citado bien, mediante el otorgamiento de escritura pública ante notario, dentro de los quince días siguientes al de la fecha de adjudicación definitiva, con plena aplicación del cuadro general de derechos y obligaciones de la compraventa, según los preceptos del Código Civil.

4.—Fianza provisional y definitiva: Los licitadores deberán constituir una fianza provisional de 192.000 pesetas, equivalente al 2 por 100 del valor del bien y una fianza definitiva equivalente al 4 por 100 del remate. Se admitirá el aval para la fianza definitiva.

5.—Gastos: Serán de cargo del adjudicatario los gastos habidos por anuncios u otros que se produzcan como consecuencia de la licitación. El pago se efectuará junto con el precio del bien, no entendiéndose transmitido éste hasta su completa liquidación.

Serán asimismo de cargo del adjudicatario cuantos tributos graven la operación.

6.—Condiciones particulares: Los licitadores deberán acreditar su compromiso fehaciente de realizar en estos terrenos instalaciones de carácter industrial, acordes con la calificación prevista para este bien.

A tal efecto se realizará un trámite de admisión previa en el que deberá acreditarse por las personas o entidades licitadoras que son objeto de su dedicación habitual o que se encuentran en su objeto social, las actividades industriales, así como el hecho de haber desarrollado un proyecto para la instalación de alguna de estas actividades en el término municipal de Valencia de Don Juan y, en concreto, en estos terrenos, así como la justificación de la necesidad de la totalidad de estos terrenos para realizar la instalación industrial pretendida. Se efectuará por los licitadores el compromiso formal por escrito, de realizar las instalaciones industriales en el plazo máximo de dos años desde la formalización del contrato. Se garantizará por los licitadores que, de no hacerlo así, los terrenos revertirán de nuevo al Ayuntamiento sin que exista derecho al reembolso de cantidad alguna al adquirente o se presentará otra garantía, alternativa y suficiente, de la efectividad de esta instalación. La no acreditación de forma fehaciente del cumplimiento de estas condiciones por alguno de los concurrentes a esta licitación será motivo de su exclusión de la misma.

7.—Proposiciones y documentación complementaria: Los licitadores presentarán cuatro sobres cerrados conteniendo respectivamente la siguiente documentación:

1.º Sobre de documentación general.

Deberá contener los siguientes documentos:

a) Documento Nacional de Identidad o fotocopia auténtica.  
b) Declaración jurada de no hallarse incurso en alguna de las causas de incapacidad e incompatibilidad previstas en el artículo 23 del Reglamento General de Contratación del Estado de 25 de noviembre de 1975, en cuanto le sean de aplicación, atendido el objeto del contrato.

c) Resguardo acreditativo de haber depositado la fianza provisional.

d) Escritura de poder, si se actúa en representación de otra persona, legalizado en su caso, y bastantado por el Secretario del Ayuntamiento.

e) Escritura de constitución de la sociedad mercantil, inscrita en el Registro Mercantil, cuando concurra una sociedad de esta naturaleza.

f) Declaración expresa, bajo su responsabilidad, de que se hallan al corriente de sus obligaciones tributarias y de Seguridad

Social impuestas por las normas vigentes, otorgada ante una autoridad judicial, administrativa, Notario público u organismo profesional cualificado.

2.º Sobre para la admisión previa.

Deberá contener los siguientes documentos:

a) Acreditación de que el licitador tiene entre sus actividades habituales u objeto social la actividad industrial.

b) Proyecto para realizar una instalación de tipo industrial en el término de Valencia de Don Juan, en el que debe recogerse la especial adecuación de la industria objeto de futura instalación a las características de esta parcela, justificando la necesidad de utilización de la superficie objeto de enajenación.

c) Compromiso de realizar las instalaciones industriales citadas, en la finca objeto de enajenación, en el plazo máximo de dos años contados a partir de la formalización del contrato de enajenación y compromiso de reversión de la parcela al Ayuntamiento, sin derecho al reembolso de cantidad alguna, en caso de incumplimiento de esta instalación, acreditando y garantizando de forma fehaciente este derecho para el Ayuntamiento, o presentando garantía alternativa y suficiente de la efectividad de la instalación.

3.º Sobre de proposición cerrado.

Contendrá la proposición para tomar parte en la subasta, con el siguiente modelo:

"Don ..... mayor de edad, con domicilio en ..... , DNI número..... en nombre propio (o en representación de ....., como acredita por ..... ) enterado de la convocatoria de subasta anunciada en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA de León n.º ..... de fecha ..... toma parte en la misma, comprometiéndose a adquirir la finca de propiedad municipal sita en el paraje "El Tesoro" en el precio de ..... (letra y número), con arreglo al pliego de cláusulas económico-administrativas cuyo contenido conoce y acepta íntegramente.

Lugar, fecha y firma".

4.º Sobre general.

Los sobres primero, segundo y tercero se presentarán en otro cerrado con el siguiente lema en su anverso:

"Proposición para tomar parte en la venta mediante subasta de la finca municipal sita en "El Tesoro" convocada por el Ayuntamiento de Valencia de Don Juan".

8.—Presentación de proposiciones: Las proposiciones se presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento durante el plazo de diez días hábiles, a contar desde el siguiente a la terminación del plazo de cuatro días de exposición pública del pliego de condiciones, publicado simultáneamente con el anuncio de licitación, en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA de León y en el *Boletín Oficial de Castilla y León*, de nueve a catorce horas.

9.—Apertura de plicas y adjudicación provisional: Tendrá lugar en el salón de sesiones del Ayuntamiento a las doce horas del tercer día hábil siguiente a aquel en que termine el plazo señalado en la cláusula anterior. El acto será público.

10.—Adjudicación definitiva: Declarada válida la forma de adjudicación del contrato, el Pleno del Ayuntamiento realizará la adjudicación definitiva dentro del plazo de 30 días hábiles.

Valencia de Don Juan, 19 de octubre de 1994.—El Alcalde, Alberto Pérez Ruiz.

10322

Núm. 10420.—16.800 ptas.

CAMPONARAYA

El Pleno Municipal, en la sesión ordinaria del día 30 de septiembre de 1994, aprobó la Oferta de Empleo del Personal al Servicio de este Ayuntamiento para 1994, que se transcribe a continuación en el anexo:

Provincia de León, Corporación: Ayuntamiento de Camponaraya, n.º código territorial 24034.

A) *Funcionarios de Carrera:*

Grupo según Art.	Clasificación	Número de vacantes	Selección
25. Ley 30/84	Administrativo A.G.	1	Concurso-oposición P. interna

B) *Personal laboral:*

Nivel de titulación	Denominación del puesto	Número de vacantes	Selección
Certificado escolaridad	Operario de Serv.Múltiples	1	Concurso-oposición

Camponaraya, 17 de octubre de 1994.-El Secretario (ilegible).-V.º B.º: El Alcalde (ilegible).  
10333 Núm. 10421.-532 ptas.

\*\*\*

Don Antonio Canedo Aller, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Camponaraya (León).

Hago saber: Que en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 193.3 de la Ley de Haciendas Locales, se halla expuesta al público, por espacio de quince días, con sus justificantes y el informe de la Comisión Especial de Cuentas, en la Secretaría del Ayuntamiento, de 9 a 13 horas de los días laborables, la Cuenta General del presupuesto ordinario de 1993 para su examen, durante cuyo plazo y ocho días más, los interesados podrán presentar por escrito las reclamaciones, reparos u observaciones que estime pertinentes.

Camponaraya, 17 de octubre de 1994.-El Alcalde (ilegible).

10334 Núm. 10422.-364 ptas.

VILLADECANES

Este Ayuntamiento, en sesión extraordinaria del Pleno celebrado el día 21 de septiembre de 1994, acordó por unanimidad la aprobación del proyecto "Cubierta Pista Polideportiva Colegio P. M.ª Luisa Uceda, en Toral de los Vados", redactado por el señor Ingeniero de C.C. y Ptos. D. Isidro Balboa Franganillo, incluida dicha obra con cargo al Fondo de Coop. Local 1994.

Lo cual se expone al público en las oficinas municipales del Ayuntamiento.

Toral de los Vados, 18 de octubre de 1994.-El Alcalde (ilegible).

10335 Núm. 10423.-308 ptas.

QUINTANA DEL MARCO

Esta Corporación, en sesión plenaria celebrada el día 30 de septiembre de 1994, aprobó inicialmente el Presupuesto General para 1994, así como la plantilla, relación de puestos de trabajo y las Bases de Ejecución.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 150 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, se expone al público junto con el expediente por el plazo de quince días hábiles siguientes al de la publicación en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA, a los efectos de examen y reclamaciones.

Esta aprobación se elevará a definitiva, si transcurrido dicho periodo de exposición no se hubiera formulado reclamación o reparo alguno.

Quintana del Marco, 14 de octubre de 1993.-El Alcalde, Luciano Martínez González.

El Pleno del Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 30 de septiembre de 1994, aprobó el pliego de condiciones económico-administrativas que ha de regir la subasta del Lote II de madera de chopo, procedente de la Vega de Arriba, Vega Nueva o los Gallos, sita en el término municipal de Quintana del Marco.

Queda expuesto al público por el plazo de ocho días.

Simultáneamente se anuncia subasta, si bien la licitación se aplazará en el supuesto de que se formulen reclamaciones contra el pliego de condiciones.

Las características de la subasta son las siguientes:

1.-Objeto:

1.1.-Son objeto de este aprovechamiento los productos maderables, señalados dentro del perímetro del terreno mencionado y en la cuantía de:

Especie: Chopo.

Variedad: Canadiense.

Número de pies: 1.418.

Volumen estimado: 1.269 m.<sup>3</sup>.

Tasación: 8.121.600 pesetas.

Enajenación: Subasta.

1.2.-La enajenación del aprovechamiento se realiza a riesgo y ventura.

2.-Tipo de licitación: 8.121.600 pesetas mejorables al alza.

3.-Duración del contrato:

1.3.-El plazo máximo de ejecución del aprovechamiento, incluso la extracción total de los residuos leñosos, será de seis meses a partir del día siguiente a la adjudicación definitiva.

4.-Fianza provisional y definitiva:

5.1.-Para acudir a la subasta será requisito indispensable la consignación previa de una fianza provisional equivalente al 2% de la tasación en la Caja del Ayuntamiento de Quintana del Marco, o bien mediante aval bancario, en modelo reglamentario, a favor del Ayuntamiento.

5.2.-La fianza definitiva, por importe del 4% del valor de adjudicación, se constituirá en los mismos términos expuestos para la fianza provisional.

5.-Proposiciones, plazo y modelo de proposición:

Los licitadores que deseen tomar parte en la subasta de este aprovechamiento, deberán presentar (dentro del plazo de los veinte días hábiles siguientes a la publicación de la convocatoria de subasta en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA) dos sobres sellados y lacrados dirigidos al señor Alcalde-Presidente con el siguiente contenido:

El primero de los cuales deberá contener únicamente la plica o proposición económica adaptada al modelo siguiente:

Don ....., mayor de edad, con domicilio en ....., calle ....., n.º ....., con DNI/NIF ....., actuando en propio nombre y derecho o en representación de ....., en calidad de ..... como acreditado con poder bastante que acompaño:

Expongo:

Que enterado de que el Ayuntamiento de Quintana del Marco va a proceder a la adjudicación mediante subasta anunciada en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA de León n.º ..... de fecha ....., del aprovechamiento de madera de chopo comprendido en Lote II acepta el pliego de condiciones por el que se rige la subasta y el aprovechamiento y ofrece la cantidad de ..... (en letra y en número) pesetas.

Lugar, fecha y firma.

El segundo deberá contener:

1.-Justificante de la fianza provisional.

2.-Declaración de no hallarse incurso en ninguno de los casos de incapacidad previstos en el Reglamento General de Contratación.

3.-Certificación emitida por el organismo competente de estar al corriente de sus obligaciones tributarias y de Seguridad

Social establecidos en el artículo 2, 3 del Reglamento General de Recaudación Modificado por R.D. 2.528/86, de 28 de noviembre.

4.-Documento acreditativo de la calificación empresarial (D.C.E.), según BOE de 8 de abril de 1981.

En el exterior de ambos sobres, figurará el nombre del licitador, DNI y detalle del lote que se subasta.

6.-Celebración de la subasta:

La apertura de pliegos tendrá lugar en el salón de sesiones del Ayuntamiento el día 29 de noviembre de 1994, a las 12 horas.

Quintana del Marco, 14 de octubre de 1994.-El Alcalde, Luciano Martínez González.

\* \* \*

Por el Pleno de este Ayuntamiento, en sesión ordinaria de fecha 30 de septiembre de 1994, se adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo:

"10.-Imposición y ordenación de contribuciones especiales para ejecución de las obras "Pavimentación de calles en Quintana del Marco. Calle El Río, plaza San Salvador, calle Abajo y calle La Inclusa".

Visto expediente tramitado para imposición y ordenación de contribuciones especiales para ejecución de las obras de "Pavimentación de calle El Río, Plaza San Salvador y calle La Inclusa, en Quintana del Marco", dada cuenta del informe de Secretaría-Intervención y demás documentos obrantes en el mismo, por unanimidad de los miembros asistentes, y por tanto, con el voto favorable de la mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación exigida en artículo 47.3 h) de la Ley 7/85, de 2 de abril, la Corporación acuerda:

1.-Imponer contribuciones especiales para la ejecución de las obras de "Pavimentación de calles en Quintana del Marco".

2.-Ordenar el tributo concreto para la determinación de los elementos necesarios en la forma siguiente:

2.1.-El coste previsto de las obras se cifra en la cantidad de 12.199.555 pesetas y está integrado por:

Coste de redacción de proyecto: 499.555 ptas.

Importe de las obras a realizar: 11.500.000 ptas.

Intereses aval bancario: 200.000 ptas.

2.2.-El tipo impositivo de las contribuciones especiales se fija en el 65% del coste soportado por el Ayuntamiento; siendo el coste soportado el de 6.449.555 pesetas, la cantidad a repartir entre los beneficiarios será de 4.192.210 pesetas.

Dicho coste tiene carácter de mera previsión. Finalizadas las obras, si el coste real fuese mayor o menor que el previsto, se tomará aquél a efectos de cálculo de las cuotas.

2.3.-Se establece como módulo de reparto único, los metros lineales de fachada del inmueble especialmente beneficiado por las obras.

2.4.-Se aprueba la relación de sujetos pasivos y de cuotas individuales resultantes de aplicar a la cantidad a repartir, el valor del módulo aplicable.

2.5.-Se hace uso de la facultad de exigir anticipadamente el pago de estas contribuciones especiales prevista en el artículo 33.2 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales.

3.-Someter el expediente a información pública durante treinta días, dentro de los cuales los interesados podrán examinarlo y presentar las reclamaciones que estimen oportunas. Durante este periodo, los propietarios o titulares afectados podrán constituirse en Asociación Administrativa de Contribuyentes.

4.-Si no se producen reclamaciones, se considerará definitivamente aprobado, notificándose individualmente a cada sujeto pasivo las cuotas provisionales que correspondan, pudiendo formular recurso de reposición ante el Ayuntamiento que podrá versar sobre la procedencia de las Contribuciones Especiales, por-

centaje del coste que deban satisfacer las personas especialmente beneficiadas o las cuotas asignadas".

5.-Una vez determinada la cuota a satisfacer, el Ayuntamiento podrá conceder, a solicitud de los contribuyentes, el fraccionamiento o aplazamiento regulado en el artículo 34 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales.

Quintana del Marco, 14 de octubre de 1994.-El Alcalde, Luciano Martínez González.

10337

Núm. 10424.-16.240 ptas.

#### LLAMAS DE LA RIBERA

Formulados y rendidos los estados y cuentas anuales de este Ayuntamiento, correspondientes al ejercicio de 1993, se exponen al público, junto con sus justificantes y el informe de la Comisión Especial de Cuentas y de Economía y Hacienda, durante quince días.

En este plazo y ocho días más, se admitirán los reparos y observaciones que puedan formularse por escrito, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 193 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales.

Llamas de la Ribera, 17 de octubre de 1994.-El Alcalde (ilegible).

10338

Núm. 10425.-336 ptas.

#### SAN EMILIANO

Por la Corporación Municipal, en sesión de fecha 6 de octubre de 1994, han sido aprobados los siguientes documentos:

Proyecto y documentos de segregación de la obra de "Pavimentación de calles del municipio de San Emiliano, 2.ª fase", por importe de 18.000.000 de pesetas, redactado por el Ingeniero de Caminos Canales y Puertos, don Javier García Anguera.

Expediente de modificación de créditos, suplemento de créditos, del Presupuesto Municipal de 1994, aprobación inicial, expediente 1/94.

Dichos documentos se exponen en la Secretaría del Ayuntamiento, en días y horas de oficina, por espacio de 15 días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA, para que sean examinados por los interesados e interponer las reclamaciones procedentes.

San Emiliano, 7 de octubre de 1994.-El Alcalde, Pedro Madrigal Valcarce.

10339

Núm. 10426.-504 ptas.

#### GORDONCILLO

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 1 y 36 del Reglamento General de Policía de Espectáculos Públicos y Actividades Recreativas, aprobado por Real Decreto 2.816/82, de 27 de agosto, se hace público por término de diez días, a efectos de reclamaciones, que en este Ayuntamiento se tramita expediente de cambio de titularidad del Café-Bar, denominado Bar "Poa", sito en la calle Afueras, s/n, de la localidad de Gordoncillo, a favor de doña María-Carmen Alonso Fernández.

Gordoncillo, 17 de octubre de 1994.-El Alcalde, Urbano Seco Vallinas.

10340

Núm. 10427.-1.232 ptas.

#### SANTA COLOMBA DE SOMOZA

Don Eliseo Bayo Pérez, ha solicitado a este Ayuntamiento licencia para instalar una nave de ganado ovino en La Maluenga.

En cumplimiento del artículo 5 de la Ley 5/1993, de 21 de octubre de la Junta de Castilla y León de Actividades

Clasificadas, se hace público por espacio de 15 días a efectos de reclamaciones, que este Ayuntamiento tramita expediente de concesión de la licencia más arriba indicada.

Santa Colomba de Somoza, 14 de octubre de 1994.—El Alcalde, Domingo Bayo Bayo.

10341

Núm. 10428.—1.120 ptas.

#### ASTORGA

El Pleno del Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 3 de octubre de 1994, acordó la aprobación definitiva del estudio de detalle en PAU R-7, 1.ª etapa, promovido por "Unión Inmobiliaria Social Parque Teleno, S.L."

Lo que se expone al público a los efectos procedentes.

Contra este acto puede interponerse recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, Sala de lo Contencioso-Administrativo de Valladolid, dentro de los dos meses siguientes a la publicación del presente anuncio en este BOLETIN, previa comunicación a este Ayuntamiento del propósito de interponer el referido recurso, de conformidad con lo establecido en el artículo 110.3 de la Ley de Procedimiento Administrativo, Ley 30/92 de 26 de noviembre, o cualquier otro que se considere conveniente.

Astorga, 17 de octubre de 1994.—El Alcalde (ilegible).

10342

Núm. 10429.—448 ptas.

#### VILLAMANDOS

Aprobado por el Pleno de este Ayuntamiento el Presupuesto General para el ejercicio de 1994, en sesión celebrada el día 17 de octubre de 1994, y en cumplimiento de lo establecido en el artículo 150.1 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, se expone al público en la Secretaría de esta entidad, durante las horas de oficina, por espacio de quince días hábiles; durante los cuales, a tenor del artículo 151 de la mencionada Ley, los interesados puedan examinarlos y presentar las reclamaciones ante el Pleno que estimen oportunas y recogidas en el artículo 151, apartado 2.º, de la misma Ley.

En el supuesto de no presentarse reclamación alguna, se entenderá definitivamente aprobado sin necesidad de acuerdo expreso.

Villamandos, 18 de octubre de 1994.—El Alcalde, Aquilino Rodríguez Lorenzana.

10344

Núm. 10430.—448 ptas.

#### VILLAQUILAMBRE

Advertido error en el anuncio publicado en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA número 231, de fecha 10 de octubre de 1994, relativo a Plantilla de personal, por medio del presente se subsana dicho error:

Donde dice: "Auxiliar Admón. General: Número 4; cubierta: 2; vacantes: 0".

Debe decir: "Auxiliar Admón. General: Número: 4; cubierta: 2; vacantes: 2".

Villaquilambre, 13 de octubre de 1994.—El Alcalde (ilegible).

10345

#### MANCOMUNIDAD DEL ORBIGO

Aprobado por el Consejo de esta Mancomunidad, en sesión celebrada el día 26 de octubre de 1994, el pliego de cláusulas económico-administrativas y técnicas, que han de regir la contratación mediante concurso de adjudicatario de la recogida de basura y residuos sólidos urbanos en esta Mancomunidad, se someten los mencionados pliegos a información pública, por plazo de ocho días, contados a partir del siguiente al de la inserción de este

anuncio en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA, para oír las reclamaciones a que hubiere lugar. El oportuno expediente, se encuentra de manifiesto en la sede de la Mancomunidad que durante el presente año es la Casa Consistorial del Ayuntamiento de Turcia.

Simultáneamente se anuncia el concurso, si bien la licitación se aplazará cuando resulte necesario en el supuesto de que se formulen reclamaciones contra el pliego de condiciones.

#### 1.º-Objeto del contrato.

Constituido el objeto de este contrato la presentación del servicio de recogida y traslado de basuras y residuos sólidos urbanos en todas las localidades que integran los municipios que conforman esta Mancomunidad, los cuales son: Benavides, Hospital, Villares, Villarejo, Turcia y Santa Marina del Rey.

#### 2.º-Obligaciones del adjudicatario.

Serán obligaciones del adjudicatario la recogida de basura y residuos tres días por semana; y cinco días en el periodo de verano; en todas las localidades, la limpieza, lavado y desinfección de los contenedores y el mantenimiento del vertedero y sus alrededores. También se incluye la recogida y traslado de vidrio y papel.

#### 3.º-Presupuesto de la adjudicación.

El presupuesto de adjudicación será propuesto por el concursante, pudiendo introducir cualquier mejora sobre el servicio y obligaciones mínimas; dentro del precio ofertado se entiende el IVA.

#### 4.º-Duración del contrato.

El tiempo en el que se contrata el servicio, será del 1 al 31 de diciembre de 1995, pudiendo prorrogarse durante el año 1996, con la subida del IPC, si ambas partes se encuentran conformes y no solicitan la finalización del contrato, al menos un mes antes de su terminación.

#### 5.º-Fianza provisional y definitiva.

a) Los licitadores deberán constituir una fianza provisional equivalente al 2 por 100 de su proposición.

b) La fianza definitiva que habrá de constituir el adjudicatario se fija en el 4 por 100 del precio de adjudicación.

#### 6.º-Proposiciones y documentación complementaria.

La documentación para optar al concurso se presentará en el Registro General afecto a la Secretaría del Ayuntamiento de Turcia, durante el plazo de quince días de lunes a viernes, desde las 10 a las 14 horas, en sobre cerrado, en el que se hará constatar: "Proposición para optar al concurso de recogida de basuras y residuos sólidos urbanos", y contendrá la documentación siguiente:

-Proposición económica conforme al modelo siguiente:

Don....., en nombre propio, o en representación de....., con domicilio en....., con DNI....., visto el anuncio del concurso público, publicado en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA número ....., de fecha....., de..... de 1994, conforme al pliego de condiciones que han de regir el servicio de recogida de basuras de la Mancomunidad del Orbigo, me comprometo a realizar dicho servicio por el precio de..... pesetas anuales (en cifra y número), con estricta sujeción al pliego de condiciones. Lugar, fecha y firma.

-Fotocopia DNI, NIF o CIF, en su caso.

-Resguardo de haber constituido la fianza provisional.

-Declaración de no estar incurso en los casos enumerados en los artículos 4.º y 5.º del RC de las Corporaciones Locales y artículo 9 de la L. de C. del Estado.

-Declaración de hallarse al corriente en el pago de sus obligaciones tributarias.

-Escritura de poder, si se actúa en representación de otra persona.

-Escritura de constitución de la sociedad.

-Mejoras, si las hubiere, sobre los servicios mínimos contemplados en los pliegos de condiciones.

## 7.º-Apertura de proposiciones.

a) La apertura de los sobres tendrá lugar en la Sala de Sesiones de la Casa Consistorial de Turcia, a las trece horas del primer día hábil siguiente a aquél en que finalice el plazo de presentación y el acto será público.

b) Concluida la lectura de todas las proposiciones, éstas serán estudiadas por el Consejo de la Mancomunidad, el cual solicitará informes si lo considera necesarios y adjudicará el concurso, en el plazo máximo de 10 días, a la proposición más ventajosa, sin atender necesariamente al valor económico de la misma, pudiendo así mismo declarar desierto el concurso.

8.º-El servicio comenzará a prestarse dentro de los diez días siguientes a la firma del contrato.

Turcia, 27 de octubre de 1994.-El Presidente, Edmundo Martínez Pintado.

10823 Núm. 10431.-19.712 ptas.

## MANSILLA MAYOR

Formulada y rendida la Cuenta general del Presupuesto único del ejercicio de 1992, integrada por los conceptos establecidos en el artículo 190 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, se encuentra expuesta al público en la Oficina municipal de este Ayuntamiento, junto con sus justificantes y el informe de la Comisión Especial de Cuentas por el plazo de quince días, durante los cuales y ocho más los interesados podrán presentar reclamaciones, reparos y observaciones.

Mansilla Mayor, 20 de octubre de 1994.-El Alcalde (ilegible).

10460

## Administración de Justicia

### TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE CASTILLA Y LEÓN

#### Sala de lo Contencioso-Administrativo - Valladolid

Don Ezequías Rivera Temprano, Presidente de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León.- Valladolid.

Hago saber: Que ante esta Sala se ha interpuesto recurso, que ha quedado registrado con el número 2.402 de 1994, por el Procurador señor Martín Ruiz, en nombre y representación de la Asociación Leonesa de Transporte Sanitario (Aletrans) contra los acuerdos del Instituto Nacional de la Salud de 5 de noviembre de 1993, de la Dirección Provincial del Insalud de León, por los que se acuerda prorrogar los efectos de los conciertos suscritos por dicho Instituto más allá de la fecha de vencimiento si en esa fecha aún no se hubieran formalizado unos nuevos contratos hasta que se resuelvan los concursos públicos a convocar y contra la desestimación por silencio administrativo, del recurso ordinario interpuesto contra tal acuerdo con fecha 17 de diciembre de 1993, así como contra la resolución de la Dirección Provincial del Insalud publicada en el BOE de 27 de abril de 1994, por la que se convoca el concurso público para la realización del transporte de enfermos por ambulancias en la provincia de León y contra la desestimación por silencio administrativo del recurso ordinario interpuesto contra dicha resolución con fecha 27 de mayo de 1994.

En dichos autos, y en resolución de fecha, se ha acordado anunciar la interposición del mencionado recurso en la forma establecida en el artículo 60 de la Ley reguladora de esta Jurisdicción, para que llegue a conocimiento de los que tengan interés directo en el asunto y quieran coadyuvar en él a la Administración, y de cuantos puedan tener interés o algún derecho en el acto recurrido y estimen poder comparecer en los autos

en concepto de demandados, según lo dispuesto en el artículo 64 de la citada Ley jurisdiccional.

Dado en Valladolid a 8 de octubre de 1994. Ezequías Rivera Temprano.

10278 Núm. 124-99.-3.808 ptas.

\*\*\*

Don Ezequías Rivera Temprano, Presidente de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León.-Valladolid.

Hago saber: Que ante esta Sala se ha interpuesto recurso, que ha quedado registrado con el número 1.787 de 1994, por la Procuradora doña Begoña Aguilar Lorenzo, en nombre y representación de don Juan Ramonell Mas y demás que se relacionan en el escrito cuya copia se acompaña, contra las resoluciones del señor General Jefe del Estado Mayor del Aire de fecha 15 de abril de 1994, 1 de junio de 1994 y 10 de junio de 1994, por las que se desestima la petición de los recurrentes de indemnización por razón de servicio o indemnización por residencia eventual, durante el tiempo de realización del curso de formación específica (especialización) que desarrollaron fuera del término municipal de su destino (Academia Básica del Aire, La Virgen del Camino-León), en el Centro de Seguridad y Defensa (Los Alcázares-Murcia), en la Escuela de Transmisiones (Cuatro Vientos-Madrid), en la Escuela de Fotografía y Cartografía (Cuatro Vientos-Madrid), en la Escuela de Automóviles (Getafe-Madrid), en la Escuela de Ofimática (Zaragoza), etc., en régimen de externado; siendo los recurrentes Sargentos Alumnos de la Academia Básica del Aire (La Virgen del Camino-León).

Pasaportados a los Alcázares (Murcia):

Todos ellos del CGEB (TS).

Don Juan Ramonell Mas, don Alberto Ortiz Arellano, don Tomás Heredia Baño, don Daniel González Conesa, don Marcos Martín Montero, don Eduardo Mateos Aparicio, don José María Rodríguez Montoya, don Antonio Ortega Javaloy, don Pedro Antonio López Encinas, don Roberto Suárez Fidalgo, don Manuel Gallardo Blanco, don Juan A. Tornero Ródenas, don Alberto López Castillo, don Alberto Merino Domínguez, don Francisco J. Soriano Ayuso, don Javier Vea Remacho, don José J. Lumbier Cortés, don José A. Hernández Martín, don José A. Peñas Esquinas, don Gerardo Pérez Pérez, don Justino J. Machado Rodríguez, don José Paños Saa, don Ricardo Holgado Donado, don Alejo Vázquez Sánchez, don José M. Rodríguez Gómez, don Mario Maqueda Martínez, don Francisco I. García Rodríguez, don Juan C. Fernando Artajona, don Juan R. Angulo Fernández, don Oscar Fernández Alonso, don Agustín Jiménez García, don Carlos A. González Lago, don José A. González Albalate, don José Rodríguez López, don José M. Rubio Núñez, don Miguel A. López Atienza, don Julián Sánchez Ferrero, don Juan F. Paya Jiménez, don Eduardo Somalo Alvarez, don Francisco J. Tovar Zapata, don Humberto Briones Valero, don César Vázquez Luengo, don Manuel Pintado Martínez Meco, don Segundo Sánchez García, don Juan C. Carballo Moreno, don Juan J. Cuglien León, don Pedro A. Viñuelas Chamizo, don Sebastián Patal López, don Ignacio López Kaiser, don Angel J. Vega Ampudia, don José Abellán Chicano, don Eduardo J. Gallego Quilis, don Juan M. Pérez Suárez, don Vicente López Cabrera, don Joaquín Pérez Martínez y don Alberto J. Muñoz Soriano.

Pasaportados a Cuatro Vientos (Madrid):

Los diez primeros del CEEB (OAC) y el último del CEEB (FC).

Don Jesús Rey Alvarez, don José V. García García, don Juan C. Monato Iglesias, don Julián Algar Villalba, don Antonio Filu Orts, don Vicente Martínez Domínguez, don José L. Antón Cordero, don Patricio Martínez Martínez, don Juan C. Rodríguez García, don Fernando Domínguez Fernández y don Manuel Moreno Matas.

Pasaportados a Getafe (Madrid):

Ambos del CEEB (MA).

Don César Lorenzo Arias y doña María del Carmen Martín Rodríguez.

En dichos autos y en resolución de fecha, se ha acordado anunciar la interposición del mencionado recurso en la forma establecida en el artículo 60 de la Ley reguladora de esta Jurisdicción, para que llegue a conocimiento de los que tengan interés directo en el asunto y quieran coadyuvar en él a la Administración, y de cuantos puedan tener interés o algún derecho en el acto recurrido y estimen poder comparecer en los autos en concepto de demandados, según lo dispuesto en el artículo 64 de la citada Ley jurisdiccional.

Dado en Valladolid a 1 de septiembre de 1994.—Ezequías Rivera Temprano.

9132 Núm. 44-99.—8.176 ptas.

\*\*\*

Don Ezequías Rivera Temprano, Presidente de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León.—Valladolid.

Hago saber: Que ante esta Sala se ha interpuesto recurso, que ha quedado registrado con el número 1.986 de 1994, por la Procuradora doña Begoña Aguilar Lorenzo, en nombre y representación de don Roberto Luis Sobel Kajt y doña María Dionisia Fernández Arias, contra resolución-decreto de la Alcaldía de Ponferrada, de fecha 16 de junio de 1994, dictada en expediente 1214 de la Policía Municipal, imponiendo a los recurrentes sanción de 7.500 pesetas.

En dichos autos y en resolución de fecha, se ha acordado anunciar la interposición del mencionado recurso en la forma establecida en el artículo 60 de la Ley reguladora de esta Jurisdicción, para que llegue a conocimiento de los que tengan interés directo en el asunto y quieran coadyuvar en él a la Administración, y de cuantos puedan tener interés o algún derecho en el acto recurrido y estimen poder comparecer en los autos en concepto de demandados, según lo dispuesto en el artículo 64 de la citada Ley jurisdiccional.

Dado en Valladolid a 1 de septiembre de 1994.—Ezequías Rivera Temprano.

9133 Núm. 45-99.—2.688 ptas.

## Juzgados de Primera Instancia e Instrucción

### NUMERO UNO DE LEON

#### *Cédula de notificación*

Doña María Antonia Caballero Treviño, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número uno de León.

Doy fe y testimonio: Que en los autos de juicio ejecutivo número 54/93, se ha dictado sentencia cuyo encabezamiento y fallo es como sigue:

En la ciudad de León a dieciséis de septiembre de mil novecientos noventa y cuatro.

El Ilmo. señor don Ricardo Rodríguez López, Magistrado-Juez que sirve en el Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número uno de León y su partido, ha visto las precedentes actuaciones seguidas en este Juzgado como juicio ejecutivo con el número 54/93, a instancia de la entidad mercantil Banco Pastor, S.A., representada por el Procurador señor Alvarez-Prida Carrillo y bajo la dirección del Letrado señor Suárez González, en reclamación de cantidad contra la entidad Construcciones Panero, S.L., con domicilio social en León, en rebeldía procesal; contra la Sociedad Anónima "Edificio Pablo Díez, S.A.", con domicilio en Valdelafuente, León, representada por el Procurador señor González Varas y bajo la dirección del Letrado señor Revenga Sánchez, y contra don Jorge Luis Mata Gómez, vecino de León, en rebeldía procesal.

Fallo: Que desestimando todas las excepciones alegadas por la entidad codemandada que se ha opuesto al despacho de ejecución, y estimando la demanda ejecutiva, debo mandar y mando seguir adelante con la ejecución despachada hasta hacer trance y remate de los bienes y metálico embargados a Edificio Párroco Pablo Díez, S.A., a Construcciones Panero, S.L. y a don Jorge-Luis Mata Gómez, y de otros que se embargaren, si fuere preciso mejorar el embargo, y con su producto hacer entero y cumplido pago de las cantidades por las que se despacha ejecución, la cantidad de seiscientos mil (600.000) pesetas de principal, y la cantidad de doscientas cuarenta mil (240.000) pesetas, calculadas prudentialmente para intereses y costas, y sin perjuicio de ulterior liquidación, y a cuyo pago expresamente condeno a los demandados.

Notifíquese esta resolución a las partes y llévase el original al libro correspondiente y testimonio a los autos.

Así por esta mi sentencia, que no es firme, contra la que cabe interponer recurso de apelación en plazo de cinco días ante este Juzgado, definitivamente juzgando en la instancia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación en forma a la entidad Construcciones Panero, S.L., en situación de rebeldía procesal, se expide la presente para su publicación en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

León a 30 de septiembre de 1994.—La Secretaria, María Antonia Caballero Treviño.

10312 Núm. 10432.—5.376 ptas.

### NUMERO DOS DE LEON

Don Juan Carlos Suárez Quiñones y Fernández, Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia número dos de León y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 510/89, se tramitan autos de juicio ejecutivo promovidos por Banco Central, S.A., representado por el Procurador señor Muñiz Sánchez, contra Sergio Nieto Martínez y otros, sobre reclamación de 1.530.099 ptas. de principal y la de 700.000 pesetas para costas, en cuyo procedimiento y por resolución de esta fecha he acordado sacar a pública subasta por primera vez y en su caso, segunda y tercera vez, término de 20 días y por los tipos que se indican, los bienes que se describen al final.

Para el acto del remate de la primera subasta se han señalado las doce horas del día 13 de diciembre de 1994, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, previniéndose a los licitadores: Que para tomar parte deberán consignar en el Establecimiento destinado al efecto el veinte por ciento del valor efectivo que sirva de tipo para la subasta; que no se admitirán posturas que no cubran, por lo menos, las dos terceras partes de la tasación; que no han sido presentados títulos de propiedad y se anuncia la presente sin suplirlos, encontrándose de manifiesto la certificación de cargas y autos en Secretaría; que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si existen, quedarán subsistentes sin destinarse a su extinción el precio del remate.

De no existir licitadores en la primera subasta, se señala para el acto del remate de la segunda el día 24 de enero de 1994, a las doce horas en el mismo lugar y condiciones que la anterior, con la rebaja del 25 por 100; que no se admitirán posturas que no cubran, por lo menos, las dos terceras partes del avalúo con la rebaja indicada.

Asimismo, y de no existir licitadores en dicha segunda subasta, se anuncia una tercera, sin sujeción a tipo, en la misma forma y lugar, señalándose para el acto del remate las doce horas del 21 de febrero, admitiéndose toda clase de posturas con las reservas establecidas por la Ley.

**Los bienes objeto de subasta son:**

1.-Finca número 238, del polígono 4 de la zona de concentración de Camponaraya, terreno dedicado a regadío, al sitio de Las Chanas, Ayuntamiento de Camponaraya. Linda: Norte, camino; Sur, acequia; Este, la 239 de Pedro Méndez Valtuille; Oeste, la 236 de Benilde Pinto Martínez y servicio de riego. Tiene una extensión superficial de cuarenta áreas y quince centiáreas. Sobre esta finca se ha construido la siguiente edificación: Nave industrial, construida por una sola nave diáfana, de planta baja, de doscientos metros cuadrados, construida de bloques de hormigón y estructura de madera con pilares de tres metros y la cubierta de chapa metálica, que linda por todos sus aires con la finca sobre la que se alza. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Villafranca del Bierzo, libro 56 de Camponaraya, folio 9, finca número 7.237, inscripción 2.ª y 3.ª.

Valorada en 1.750.000 pesetas.

2.-Entidad número uno. Local sito en la planta baja del edificio, con acceso directo desde la calle Real, número 6; tiene una superficie útil de treinta y dos metros cuadrados. Linda: Por su frente, calle Real; derecha entrando, reguera; izquierda, con la entidad número 2 y fondo, con reguera. Le corresponde una cuota de participación en relación total al valor del inmueble, elementos comunes y gastos de nueve enteros por ciento.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Villafranca del Bierzo, libro 40 de Camponaraya, folio 2, finca número 6.212, inscripción 1.ª y 2.ª.

Valorado en 600.000 pesetas.

3.-Urbana: Entidad número tres. Vivienda sita en la planta primera del edificio. Tiene una superficie útil de noventa metros y cincuenta y cinco decímetros cuadrados. Se compone de tres dormitorios, salón-comedor, cocina, baño, despensa, balcón tendadero, vestíbulo de entrada y pasillo de enlace. Linda: Frente, calle Real y visto desde ésta; derecha entrando, reguera; izquierda, Argimiro Martínez López; fondo, reguera. Anejos: a) Local destinado a desván, sito en la planta bajo cubierta, a la derecha, según se sube por la escalera. Linda: Frente, hueco de escaleras y Argimiro Martínez López; derecha entrando, calle Real; izquierda, desván anejo de la vivienda número cuatro, y fondo reguera. Tiene una superficie útil de cincuenta y nueve metros cuadrados: b) Trastero en la planta baja situada debajo de la escalera de acceso a los trasteros. Tiene una superficie útil de dos metros cuadrados. Linda: Frente, zona común de acceso a las viviendas y entidad número dos; derecha, entrando, reguera; izquierda, caja de escalera; fondo, Argimiro Martínez López. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Villafranca del Bierzo, libro 50 de Camponaraya, folio 4, finca número 6.214, inscripción 1.ª y 5.ª.

Valorada en 3.700.000 pesetas.

Dado en León a 6 de octubre de 1994.-E/ Juan Carlos Suárez-Quñones y Fernández.-El Secretario (ilegible).

10109 Núm. 10433.-9.408 ptas.

**NUMERO TRES DE LEON**

Doña María del Pilar Robles García, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número tres de León y su partido judicial, por medio del presente edicto.

Hago saber: Que en los autos n.º 397/91 sobre quiebra necesaria de la entidad Excavaciones y Destierres Fernández, S.L., que se sigue en este Juzgado de mi cargo, en la Junta General de Acreedores celebrada el día ocho de marzo pasado, resultaron designados como síndicos: don Eduardo Serrano Luis, con domicilio en Gijón; don José Angel de Celis Alvarez, vecino de León; don Balbino de la Puente Flecha, vecino también de León, todos los cuales han aceptado y jurado el cargo, y a quienes se deberá entregar lo que corresponda al quebrado.

Y a fin de que pueda ser impugnado dicho nombramiento de síndicos por las personas a que se refiere el artículo 1.220 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, se publica el presente, dado en León a 18 de mayo de 1994.-La Magistrada-Juez, María del Pilar Robles García.-La Secretaria acctal. (ilegible).

10296 Núm. 10434.-2.016 ptas.

\* \* \*

Doña María del Pilar Robles García, Magistrada-Juez de Primera Instancia número tres de los de León y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado de Primera Instancia número tres de León, y con el número 438/94, se tramitan autos de juicio ejecutivo, promovido por Banco Bilbao-Vizcaya, S.A., representado por el Procurador don Mariano Muñiz Sánchez, contra otros y contra don Angel Vicente López Láiz y esposa, doña Ana María González Fernández, mayores de edad, los que tuvieron su último domicilio en León, Ordoño III n.º 3, hoy en ignorado paradero, sobre reclamación de 1.038.783 pesetas de principal más otras 700.000 pesetas calculadas para intereses, gastos y costas, en cuyo procedimiento y por resolución de esta fecha, he acordado citar de remate a los demandados, cuyo actual paradero se desconoce, para que dentro del término de nueve días comparezcan y se opongan a la ejecución si les conviniere, haciéndoles saber que se ha practicado el embargo sin previo requerimiento de pago, conforme establecen los artículos 1.444 y 1.460 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, por ignorarse su paradero.

Dado en León a 13 de octubre de 1994.-E/ María del Pilar Robles García.-El Secretario (ilegible).

10314 Núm. 10435.-2.352 ptas.

**NUMERO CINCO DE LEON**

Doña María Ares Amigo, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número cinco de León y su partido.

Doy fe: Que en los autos de juicio ejecutivo seguidos en este Juzgado de los que seguidamente se hace mención, se ha dictado sentencia cuyo encabezamiento y fallo, dicen:

Sentencia: En la ciudad de León a trece de octubre de 1994. Vistos por el Ilmo. señor don Teodoro González Sandoval, Magistrado-Juez de Primera Instancia número cinco de León, los presentes autos de juicio ejecutivo n.º 273/94, seguidos a instancia de Banco de Castilla, S.A., representado por la Procuradora doña Beatriz Sánchez Muñoz y dirigido por el Letrado don Juan Muñiz Bernuy, contra doña M.ª Nieves García Treceño y don José Antonio Castro Robles, declarado en rebeldía por su incomparencia, sobre reclamación de cantidad.

Fallo: Que debo mandar y mando seguir la ejecución adelante contra los bienes propiedad de M.ª Nieves García Treceño y don José Antonio Castro Robles y con su producto pago total al ejecutante Banco de Castilla, S.A. de las quinientas ochenta y cuatro mil treinta y cinco (584.035) pesetas reclamadas de principal, más los intereses de esa suma al interés pactado anual y los gastos y las costas del procedimiento, a cuyo pago condeno a dichos demandados a los que por su rebeldía se les notificará la sentencia en la forma prevista por la Ley. Contra esta sentencia cabe recurso de apelación ante la Ilma. Audiencia Provincial presentando escrito en este Juzgado dentro del plazo de cinco días hábiles.

Así, por esta mi sentencia, juzgando definitivamente en primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación al demandado rebelde extiendo el presente que firmo en la ciudad de León, a 13 de octubre de 1994.-La Secretaria, María Ares Amigo.

10298 Núm. 10436.-3.584 ptas.

## NUMERO SEIS DE LEON

*Edicto notificación sentencia*

Don Máximo Pérez Modino, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número seis de esta ciudad de León.

Doy fe: Que en los autos de que seguidamente se hace mención, consta la resolución cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

Sentencia: En León a veintisiete de julio de mil novecientos noventa y cuatro. Vistos por el Ilmo. señor don Ireneo García Brugos los presentes autos de juicio de desahucio por falta de pago número 503/93-S, seguidos a instancia de don Antonio Crespo Alvarez, representado por el Procurador señor González Varas, asistido del Letrado señor Miguélez López, contra don Juan Freijo Llamazares, representado por la Procuradora señora García Burón y defendido por el Ldo. señor Castañón González, y contra don Angel Freijo Llamazares.

Fallo: Que debo declarar y declaro resuelto el contrato de arrendamiento a que se contrae la demanda, y, en su consecuencia, haber lugar al desahucio solicitado por don Antonio Crespo Alvarez, condenando a don Angel Freijo Llamazares y don Juan Freijo Llamazares a que dentro del término de quince días desalojen y dejen a la libre disposición de la parte actora el local sito en esta capital, calle José M.ª Fernández, número 49-bajo, con imposición de las costas procesales; dicho plazo podrá prorrogarse a dos meses si acredita tener satisfechas las rentas correspondientes. Contra esta resolución cabe recurso de apelación en el plazo de tres días. Notifíquese la misma al codemandado en rebeldía conforme dispone el artículo 769 de la Ley de Enjuiciamiento Civil. Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que conste y sirva de notificación al demandado don Angel Freijo Llamazares, en ignorado paradero, y su inserción en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA, expido el presente en León a 10 de octubre de 1994. El Secretario Judicial, Máximo Pérez Modino.

10259

Núm. 10437.-3.808 ptas.

## NUMERO NUEVE DE LEON

Doña M.ª Jesús Díaz González, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número nueve de León y su partido.

Doy fe: Que en este Juzgado y con el n.º 226/94 se tramitan autos de juicio ejecutivo, en los que se ha dictado la siguiente sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

En la ciudad de León a veintidós de septiembre de mil novecientos noventa y cuatro.

Vistos por el Ilmo. señor don Lorenzo Alvarez de Toledo Quintana, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número nueve de los de esta capital, los presentes autos de juicio ejecutivo n.º 226/94 seguido entre partes; de una, como demandante, la entidad Banco Pastor, S.A., representada por el Procurador señor don Emilio Alvarez-Prida Carrillo y defendido por el Letrado don José M.ª Suárez; y de otra, como demandados don Armando Rodríguez Martín, doña Carmen Rodríguez Escudero, don Alfredo Fernández Astorga y doña M.ª Consolación Alvarez González que no tiene representación ni defensa en este juicio, por no haberse personado en el mismo, hallándose declarado en rebeldía, sobre pago de cantidad.

Fallo: Que debo mandar y mando seguir adelante la ejecución despachada en los presentes autos solidariamente contra los bienes del demandado don Armando Rodríguez Martín, doña Carmen Rodríguez Escudero, don Alfredo Fernández Astorga y doña M.ª Consolación Alvarez González haciendo trance y remate de los bienes embargados y con su producto, entero y cumplido pago al ejecutante la entidad Banco Pastor, S.A., de la cantidad de 1.992.348 pesetas de principal, más los intereses pactados devengados de la anterior cantidad desde el día 13 de

diciembre de 1993, fecha de cierre de la cuenta, hasta su completo pago y costas causadas y que se causen, las cuales expresamente impongo a la parte demandada.

Así, por esta mi sentencia, que por la rebeldía del demandado le será notificada a instancia de parte y en la forma prevenida por la Ley, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación a los demandados en situación de rebeldía, expido el presente en León a 10 de octubre de 1994.—La Secretaria, M.ª Jesús Díaz González.

10279

Núm. 10438.—4.368 ptas.

\*\*\*

*Cédula de citación*

En virtud de lo acordado en autos de juicio verbal civil de tráfico número 303/94, seguidos a instancia de Angel Valdés González, representado por la Procuradora doña María Angeles Geijo Arienza, contra doña Adela Ugidos Lobato, Cía. de Seguros Fénix Auto y don Angel Méndez Barrio, en ignorado paradero, por medio de la presente se ha acordado citar a don Angel Méndez Barrio, a fin de que comparezca en la Sala de Audiencia de este Juzgado el próximo día veinticuatro de noviembre y hora de las diez, al objeto de asistir a la celebración del correspondiente juicio oral, haciéndole saber que las copias de la demanda presentada se encuentran a su disposición en la Secretaría de este Juzgado, y bajo apercibimiento de que, caso de no comparecer será declarado en rebeldía sin más citaciones y notificaciones que las que expresa la Ley.

Y para que sirva de citación en forma al demandado don Angel Méndez Barrio cuyo domicilio se desconoce y su inserción en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA, expido el presente en León a 19 de octubre de 1994.—La Secretaria Judicial (ilegible).

10602

Núm. 10439.—2.240 ptas.

## NUMERO DIEZ DE LEON

Doña Inmaculada González Alvaro, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número diez de León.

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio de cognición con el número 249/94, a instancia de "Finamersa, Entidad de Financiación, S.A.", representada por la Procuradora señora Díez Lago, contra María Pilar Jiménez Pariento, sobre reclamación de 102.102 pesetas, en los que se ha acordado emplazar por segunda vez a la demandada doña Pilar Jiménez Pariento a fin de que, en el término de nueve días, se persone en los autos, bajo el apercibimiento que de no verificarlo podrá ser tenida conforme con los hechos aducidos en la demanda, dictándose a continuación la sentencia que proceda.

Y para que lo acordado pueda cumplirse, y sirva el presente de segundo emplazamiento a la demandada referida, lo expido en León a 14 de octubre de 1994.—La Secretaria Judicial, Inmaculada González Alvaro.

10301

Núm. 1040.—1.904 ptas.

## NUMERO DOS DE PONFERRADA

Don Luis Alberto Gómez García, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número dos de Ponferrada.

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 129/94, se tramitan autos de juicio ejecutivo promovidos por la Procuradora señora María Encina Fra García, en nombre y representación de Finanzauto, S.A., contra la Entidad Explotaciones de Rocas Industriales, don Herminio Vidal Pereira y don Luis Vidal Pereira, sobre reclamación de cantidad de 8.059.130 pesetas, de principal, y la de 2.500.000 pesetas, presupuestadas para gastos y costas, en cuyo procedimiento, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta por primera, y en su caso, por

segunda y tercera vez, término de veinte días y por los tipos que se indican los bienes que se describirán.

El acto del remate de la primera subasta se ha señalado para el día siete de diciembre de 1994, a las 10.00 horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, previniendo a los licitadores: Que para tomar parte deberán consignar previamente en la Cuenta de Depósitos y Consignaciones de este Juzgado, abierta en la oficina principal del Banco Bilbao Vizcaya, S.A., en esta ciudad, con el número 214300017012994, una cantidad igual al 20 por 100 del valor efectivo que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos; que se devolverán las consignaciones a sus respectivos dueños acto continuo del remate, excepto la que corresponda al postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de venta; también podrán reservarse en depósito, a instancia del acreedor, las demás consignaciones de los postores que lo admitan y hayan cubierto el tipo de subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo; que en todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando el importe de la consignación en la cuenta antes expresada acompañando el resguardo acreditativo de ello, cuyos pliegos se conservarán cerrados por el Secretario y serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto; que sólo el ejecutante podrá hacer postura en calidad de ceder el remate a un tercero; que no han sido presentados los títulos de propiedad y se anuncia la presente sin suplirlos, encontrándose de manifiesto la certificación de cargas y autos en Secretaría.

De no existir licitadores en la primera subasta, se señala para el acto del remate de la segunda el día diez de enero de 1995, a las 10.00 horas, en el mismo lugar y condiciones que la anterior, con la rebaja del 25 por 100, no admitiéndose posturas que no cubran, por lo menos, las dos terceras partes del avalúo con la rebaja indicada.

Para el supuesto de no existir licitadores en la segunda subasta, se anuncia una tercera, sin sujeción a tipo, en la misma forma y lugar, señalándose para el acto del remate el día diez de febrero de 1995, a las 10.00 horas, admitiéndose toda clase de posturas con las reservas establecidas en la Ley.

#### Bienes objeto de subasta:

Excavadora de cadenas marca Caterpillar, modelo 245 ME, serie 84X00755. Valorada en 4.800.000 pesetas.

Dado en Ponferrada a 7 de octubre de 1994.-E/. Luis Alberto Gómez García.-El Secretario Judicial (ilegible).

10271 Núm. 10441.-6.720 ptas.

\* \* \*

Actor: Entidad Antracitas de Fabero, S.A.

Procurador: Don Juan Alfonso Conde Alvarez.

Demandado: Entidad Antracitas de Marrón, S.A.

El Juzgado de Primera Instancia número dos de Ponferrada, en los autos de menor cuantía, número 293/94, sobre reclamación de cantidad, a instancia de Entidad Antracitas de Fabero, S.A., representado por el Procurador Juan Alfonso Conde Alvarez, contra Entidad Antracitas de Marrón, S.A., que se halla en domicilio desconocido, ha acordado por medio del presente, emplazar por término de diez días a dicho demandado para que comparezca en autos y conteste la demanda en forma, bajo apercibimiento de que, si no lo verifica, le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, advirtiéndole que el Juzgado se halla sito en el Palacio de Justicia de esta localidad de Ponferrada y que tiene a su disposición en Secretaría las copias de la demanda y documentos.

Y para que sirva de emplazamiento en forma al referido demandado, Entidad Antracitas de Marrón, S.A., que se halla en

ignorado paradero, se ha acordado la publicación del presente edicto.

Expido y firmo el presente, dado en Ponferrada a 7 de octubre de 1994.-El Secretario (ilegible).

10273 Núm. 10442.-2.464 ptas.

#### NUMERO TRES DE PONFERRADA

Don Luis Alberto Gómez García, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número tres de Ponferrada.

Hace saber: Que en este Juzgado con el número 321/90, se tramitan autos de juicio ejecutivo, seguidos a instancia del Banco Hispano Americano, S.A., contra Cristina Soto Pérez, María del Mar Gasco Soto y María Jesús Gasco Soto, actualmente en paradero desconocido y cuyo último domicilio lo tuvieron en Ponferrada, calle Ortega y Gasset, número 3-6.º A, en los que por resolución de esta fecha se ha acordado dar traslado a dichos demandados de la tasación de costas practicada en este procedimiento, la cual asciende a ciento cuarenta mil seiscientos ochenta y cinco pesetas, por término de tres días, para su conformidad o impugnación. Comenzando a contar dicho término desde el día siguiente a la publicación de este edicto en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

Dado en Ponferrada a 13 de octubre de 1994.-E/. Luis Alberto Gómez García.-El Secretario (ilegible).

10275 Núm. 10443.-2.016 ptas.

#### NUMERO UNO DE LA BAÑEZA

Doña Rosa María García Ordás, Juez del Juzgado de Primera Instancia número uno de La Bañeza y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue expediente de dominio con el n.º 196/94, a instancia del Procurador don Lorenzo Bécares Fuentes, en nombre y representación de doña Marceliana Tocino Martínez, sobre inmatriculación de la siguiente finca:

"Parcela catastral 245 del polígono 4, secana en término de Quintana del Marco, pago Eras del Monte, con una superficie de quinientos setenta y seis metros cuadrados aproximadamente, que linda: por el Norte, en línea de treinta y tres metros setenta centímetros con la parcela 246 de Blas Martínez Falagán, por el Sur, en línea de treinta y seis metros veinte centímetros con la 244 de Avelino Vecino Rubio, por el Este, en línea de dieciséis metros cincuenta centímetros con carretera y por el Oeste, en la misma línea, con Antonio Posado Villadangos".

Por propuesta de providencia de fecha 10 de octubre de 1994, se ha admitido a trámite el expediente al haberse cumplido los requisitos legales, habiéndose acordado citar a los herederos del fallecido Isidro Tocino Gutiérrez, a los titulares de los predios colindantes, y a cuantas personas ignoradas pueda perjudicar la inscripción que se pretende, a fin de que dentro de los diez días siguientes a la publicación de este edicto pueda comparecer ante el Juzgado para alegar lo que a su derecho convenga.

Dado en La Bañeza a 10 de octubre de 1994.-E/. Rosa María García Ordás.-La Secretaria (ilegible).

10253 Núm. 10444.-3.024 ptas.

#### VILLABLINO

Don Juan José Sánchez Sánchez, Juez de Primera Instancia de Villablino y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado de Primera Instancia de Villablino y con el número 342/92 se tramitan autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja España de Inversiones, Caja de Ahorros y

Monte de Piedad, representada por el Procurador don Angel Carvajal Pontevedra, contra don José Fernández Martínez, doña Florinda Cosmen de Lama y don Agustín Fernández Cosmen, en ignorado paradero, en reclamación de 15.712.120 pesetas.

Y por medio del presente se notifica a dichos demandados que, con fecha 22 de septiembre de 1994, se celebró en dichos autos tercera subasta sobre: Local comercial sito en las plantas de sótano y baja, de edificio en Villablino, a las calles García Buelta y Narcea. Inscrita en el Registro de la Propiedad número dos de Ponferrada, al tomo 1.426, libro 153, folio 210, vto., finca número 15.682, en la que se ofreció como precio del remate por la entidad ejecutante Caja España de Inversiones, Caja de Ahorros y Monte de Piedad la cantidad de 12.900.000 pesetas. Todo ello a los efectos que dispone la Regla 12 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a fin de que, en término de nueve días, por sí o por tercera persona autorizada por ella, pueda mejorar la citada postura.

Dado en Villablino a 26 de septiembre de 1994.—E/. Juan José Sánchez Sánchez.—El Secretario (ilegible).

10193 Núm. 10445.—2.912 ptas.

\*\*\*

Don Juan José Sánchez Sánchez, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Villablino y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 17/93, a instancia de Caja España de Inversiones, representado por el Procurador señor Carvajal Pontevedra, contra Pérez Fuertes e Hijos, S.A., con domicilio en Ctra. Piedrafita al Pajarón, Hm. 8 del Km. 2 (Piedrafita de Babia) y desconociéndose el domicilio de "Lease España, S.A." y "Consorcio Nacional de Leasing, S.A." se pone en su conocimiento la existencia de dicho procedimiento a los efectos de la Regla quinta, párrafo 2.º del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, siendo la finca hipotecada la siguiente: Rústica: Lavadero, para tratamiento de carbones minerales, en la margen izquierda de la carretera de Piedrafita al Pajarón en el Hm. 8 del Km. 2, con todas sus instalaciones principales y complementarias, construido sobre una parcela de terreno de 20.305 metros cuadrados de superficie aproximada, sita en el pago de "Regades y Tras Xuso", paraje de los Abrojos, del término municipal de Cabrillanes, anejos de Piedrafita de Babia (León), que linda: Norte, carretera de Piedrafita a Pajarón; Sur, Bernaba Rodríguez y otro; Este, Espidio Quirós y Pedro Fernández Alonso y Oeste, Garcilaso Otero, Regino Otero, Gaudencio Valero. Inscrita en el Registro de la Propiedad n.º dos de León, con fecha 25 de julio de 1990, causando la inscripción 10.ª, al tomo 2.361, libro 40 del Ayuntamiento de Cabrillanes, folio 82, finca 3.037, que subsiste sin cancelar. Haciendo constar que en esta Secretaría se encuentra certificación del Registro de la Propiedad.

Y para que sirva de notificación en legal forma a "Lease España, S.A." y "Consorcio Nacional de Leasing, S.A.", expido el presente en Villablino a 26 de septiembre de 1994.—Doy fe.—E/. Juan José Sánchez Sánchez.—(Sigue otra firma ilegible).

10194 Núm. 10446.—3.696 ptas.

#### CISTIERNIA

##### Requisitorias

Por la presente, Eulogio Camarero Carrasco, con DNI 76.070.947, nacido en Herrerueta (Cáceres), el seis de febrero de mil novecientos cuarenta y ocho, hijo de Emiliano y de Angeles, con último domicilio conocido en Herrerueta, calle El Llano, 22, que se encuentra en ignorado paradero, acusado de un presunto delito de daños en las diligencias previas n.º 433/93 comparecerá dentro del término de diez días naturales, contados a partir del siguiente en que aparezca esta requisitoria inserta en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA, ante el Juzgado de Instrucción de

Cistierna, con el fin de practicar diligencias judiciales, apercibiéndole que, de no verificarlo, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Al propio tiempo ruego y encargo a todas las autoridades y ordeno a los Agentes de la Policía Judicial que tan pronto tengan conocimiento del paradero del mencionado inculcado procedan a su captura y traslado, con las seguridades convenientes, a la prisión correspondiente a disposición de este Juzgado.

Cistierna a 7 de octubre de 1994.—E/. (ilegible).—El Secretario (ilegible).

10251 Núm. 10447.—2.352 ptas.

\*\*\*

Por la presente, Benito Burgos Salgado, con DNI 6.909.177, nacido en Brozas (Cáceres), el veinticinco de marzo de mil novecientos cuarenta, hijo de Juan y de Candelas, con último domicilio conocido en Brozas, calle Cipriano Vivas, 6, que se encuentra en ignorado paradero, acusado de un presunto delito de daños en las diligencias previas n.º 433/93 comparecerá dentro del término de diez días naturales, contados a partir del siguiente en que aparezca esta requisitoria en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA, ante el Juzgado de Instrucción de Cistierna, con el fin de practicar diligencias judiciales, apercibiéndole que, de no verificarlo, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Al propio tiempo, ruego y encargo a todas las autoridades y ordeno a los Agentes de la Policía Judicial que, tan pronto tengan conocimiento del paradero del mencionado inculcado, procedan a su captura y traslado, con las seguridades convenientes, a la prisión correspondiente a disposición de este Juzgado.

Cistierna a 7 de octubre de 1994.—E/. (ilegible).—El Secretario, Francisco Atilano Barreñada.

10252 Núm. 10448.—2.128 ptas.

## Juzgados de lo Social

### NUMERO DOS DE LEON

Don Luis Pérez Corral, Secretario del Juzgado Social número dos de León.

Hace constar: Que en los autos 671/93, ejec. 29/94, seguida a instancia de Marino Noval Martínez contra Codeplas, se ha dictado siguiente:

Propuesta del Secretario señor Pérez Corral.—Providencia Magistrado-Juez señor Martínez Illade. León a diez de octubre de mil novecientos noventa y cuatro.

Dada cuenta. El precedente exhorto únase a los autos de su razón y visto su contenido, procédase a notificar a la empresa apremiada Codeplas las resoluciones de fecha 30 de junio de 1994 y la presente a medio de edicto a librar al BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA, haciéndole las sucesivas notificaciones a medio de estrados.

Contra esta resolución cabe recurso de reposición en plazo de tres días.—Así lo propongo a S.S.ª.—Doy fe.—Conforme: El Magistrado-Juez Social dos.—El Secretario Judicial. Firmado.

Y para que sirva de notificación en forma legal a Codeplas Sociedad Cooperativa Plásticos y Detergentes, en paradero ignorado, y su inserción en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA, expido el presente en León a 10 de octubre de 1994.—El Secretario Judicial, Luis Pérez Corral.

\*\*\*

Don Luis Pérez Corral, Secretario del Juzgado Social número dos de León.

Hace constar: Que en los autos 671/93, ejec. 29/94, seguida a instancia de Marino Noval Martínez contra Codeplas, se ha dictado siguiente:

Propuesta del Secretario señor Pérez Corral.—Providencia Magistrado-Juez señor Martínez Illade. León a 30 de junio de 1994.

Dada cuenta. Unanse los informes recibidos a los autos de su razón, y visto su contenido, dése traslado de la presente providencia al Fondo de Garantía Salarial, y a las partes, para que en el plazo máximo de quince días, insten la práctica de las diligencias que a su derecho convengan, advirtiéndose que, transcurrido dicho plazo sin manifestación alguna, se entenderá que existe insolvencia de la citada empresa.

Notifíquese la presente resolución a las partes, haciéndoles saber que, contra la misma, cabe recurso de reposición en el plazo de tres días.

Así se acuerda por esta resolución que propongo a S.S.ª doy fe.—Firmado.

Y para que sirva de notificación en forma legal a Codeplas, Sociedad Cooperativa de Plásticos y Detergentes, en paradero ignorado, y su inserción en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA, expido el presente en León a 10 de octubre de 1994.—El Secretario Judicial, Luis Pérez Corral.

\* \* \*

Don Luis Pérez Corral, Secretario del Juzgado Social número dos de León.

Hace constar: Que en los autos 671/93, ejec. 29/94, seguida a instancia de Marino Noval Martínez contra Codeplas, se ha dictado siguiente:

Propuesta de providencia del Secretario señor Pérez Corral.—Providencia Magistrado-Juez señor Martínez Illade. León a treinta de junio de mil novecientos noventa y cuatro.

Dada cuenta. Visto el contenido de las presentes actuaciones, se decreta el embargo sobre la finca que a continuación se describe, que aparece a nombre de Codeplas, Sociedad Cooperativa de Plásticos y Detergentes:

Urbana.—Nave industrial, destinada a la Industria de la Transformación del Plástico, radicante en término de Villaestrigo del Páramo, Ayuntamiento de Zotes del Páramo. Tiene una superficie edificada de mil novecientos sesenta metros cuadrados, de los que se dedican a la zona de maquinaria trescientos cuarenta metros cuadrados, de los, digo a almacén general quinientos sesenta y cinco metros cuadrados, a aseos y vestuarios cuarenta y cinco metros cuadrados y otros cuarenta y cinco metros cuadrados a oficinas. Estando destinado el resto de la finca sobre la que se ha edificado la nave, o sea, una superficie de seis mil cuarenta metros cuadrados, a aparcamientos y zona de carga y descarga. Finca 5.069, libro 31, tomo 1.496 del Ayuntamiento de Zotes.

La citada finca queda afecta a responder de las cantidades adeudadas en el procedimiento. Hágase saber a la demandada que dentro del término de seis días, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 1.489-2 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, deberán presentar en la Secretaría de este Juzgado los títulos de propiedad de la finca trabada. Firme que sea esta resolución, expídase mandamiento por duplicado al señor Regidor de la Propiedad de La Bañeza, a fin de que tome anotación preventiva de embargo de la finca descrita.

Notifíquese la presente resolución a las partes haciéndoles saber que contra la misma cabe recurso de reposición en término de tres días.

Así se acuerda por esta resolución que propongo a S.S.ª.—Doy fe.—Conforme: El Magistrado-Juez Social dos.—El Secretario Judicial. Firmado.

Y para que sirva de notificación en forma legal a Codeplas, Sociedad Cooperativa de Plásticos y Detergentes, en paradero ignorado, y su inserción en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA, expido el presente en León a 10 de octubre de 1994.—El Secretario Judicial, Luis Pérez Corral.

10139

Núm. 10449.—10.416 ptas.

Don Luis Pérez Corral, Secretario del Juzgado Social número dos de León.

Hace constar: Que en los autos 124/94, ejec. 121/94, seguida a instancia de Felipe Iglesias Martínez y otro contra Codeplas, se ha dictado siguiente:

Propuesta del Secretario señor Pérez Corral.—Providencia Magistrado-Juez señor Martínez Illade. León a diez de octubre de mil novecientos noventa y cuatro.

Dada cuenta. El precedente despacho únase a los autos de su razón y visto su contenido, notifíquese la resolución de fecha 28 de junio de 1994 y la presente a la empresa demandada que se encuentra en ignorado paradero, a medio de edicto a librar al BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA, haciéndole las sucesivas notificaciones a medio de estrados.

Contra esta resolución cabe recurso de reposición en plazo de tres días. Así lo propongo a S.S.ª.—Doy fe.—Conforme: El Magistrado-Juez Social dos.—El Secretario Judicial. Firmado.

Y para que sirva de notificación en forma legal a Codeplas Sociedad Cooperativa Plásticos y Detergentes, en paradero ignorado, y su inserción en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA, expido el presente en León, 10 de octubre de 1994.—El Secretario Judicial, Luis Pérez Corral.

\* \* \*

Don Luis Pérez Corral, Secretario del Juzgado Social número dos de León.

Hace constar: Que en los autos 124/94, ejec. 121/94, seguida a instancia de Felipe Iglesias y otro contra Codeplas, se ha dictado siguiente:

Propuesta del Secretario señor Pérez Corral.—Providencia Magistrado-Juez señor Martínez Illade. León a veintiocho de junio de mil novecientos noventa y cuatro.

Dada cuenta. El precedente escrito únase a los autos de su razón y, visto su contenido, se decreta la ejecución en las presentes actuaciones por importe de 1.655.749 pesetas de principal, incluido el 10% de mora que corresponde a 22.233 pesetas, y otras 200.000 pesetas presupuestadas para costas. Tramitándose, con el n.º 29/94, ejecución en este Juzgado contra la demandada Codeplas, esté a lo que se resuelva en la misma y hecho que sea, se acordará.

Así lo propongo a S.S.ª.—Doy fe.—Conforme: El Magistrado-Juez Social dos.—El Secretario Judicial. Firmado.

Y para que sirva de notificación en forma legal a Codeplas Sociedad Cooperativa Plásticos y Detergentes, en paradero ignorado, y su inserción en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA, expido el presente en León a 10 de octubre de 1994.—El Secretario Judicial, Luis Pérez Corral.

10140

Núm. 10450.—5.264 ptas.

#### NUMERO TRES DE LEON

Don Pedro María González Romo, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número tres de León.

Hace constar: Que en ejecución contenciosa n.º 105/94, dimanante de los autos n.º 24/94, seguida a instancia de don Angel José Lorenzana Láiz, contra Prosegur Compañía de Seguridad, S.A., y otro, en reclamación de cantidad, se ha dictado auto cuyo fallo es del siguiente tenor literal:

Insolvente provisional, por ahora y sin perjuicio y a los efectos de esta ejecución a Prosegur Compañía de Seguridad, S.A., por la cantidad de 469.025 pesetas de principal. Notifíquese la presente resolución a las partes, y adviértase que contra este auto cabe recurso de reposición, y hecho, procédase al cierre y archivo de las actuaciones.—Fdo.: J. L. Cabezas Esteban. Rubricado.

Y para que conste y sirva de notificación en forma legal a Prosegur Compañía de Seguridad, S.A., actualmente en domicilio desconocido, expido el presente en León a 10 de octubre de 1994.—Fdo.: P. M. González Romo.—Rubricado.

10142

Núm. 10451.—2.016 ptas.